6.85

EL ANTEPROYECTO DE LA CONSTITUCION.

Jordi Solé Tura

Los siete ponentes que estábamos encargados de redactar el anteproyecto de la nueva Constitución hemos dado cima a la primera fase de nuestra labor. El anteporyecto ha sido publicado, cada uno de nosotros ha redactado sus votos particulares -- yo, concretamente, he presentado un total de cuarenta y cuatro -- y el debate constitucional ha entrado en su fase decisiva: la de la discusión en el parlamento y fuera de él.

El anteproyecto será sometido ahora al análisis y a la crítica y eso permitirá mejorarlo en muchos aspectos. Pero lo más importante es saber cuál es su contenido político real y cómo va a incidir en ese complicado proceso de avance hacia la democracia [redacted] que estamos viviendo.

En líneas generales, creo que el anteproyecto refleja con mucha aproximación la correlación de fuerzas expresada con las elecciones del 15 de junio. Se trata, por consiguiente, de un texto complejo y desigual, con grandes progresos políticos, pero también con serias limitaciones.

Se han hecho grandes avances, por ejemplo, en la cuestión de las libertades públicas y en el gran tema de las autonomías.

Es cierto que también en estos puntos hay serias limitaciones. Así, por ejemplo, se reconoce el derecho de huelga a todos los trabajadores, pero se puede limitar ese derecho cuando afecte al funcionamiento de "los servicios esenciales de la comunidad", fórmula laxa que se presta a muchos abusos limitativos. Algo parecido ocurre con el derecho de sindicación: se reconoce con amplitud, pero acto seguido se dice que podrá ser negado a "determinadas categorías de servidores del Estado", es decir, a los funcionarios. También son importantes limitaciones la no inclusión de la abolición de la pena de muerte (por negativa de U.C.D. y de Alianza Popular); la negativa a entrar en el terreno de la planificación familiar y del aborto; la nebulosa regulación del tema del divorcio, etc.

Pero al lado de esto hay conquistas muy importantes, como la mayoría de edad a los 18 años; la separación entre la Iglesia y el Estado; la regulación progresista de los derechos del detenido; el reconocimiento de la plena igualdad de los dos sexos (con el principio de a [redacted] trabajo igual salario igual); la igualdad de derechos de los hijos habidos dentro y fuera del matrimonio, etc.

Todo ello acompañado de una serie de garantías procesales que hacen posible exigir el cumplimiento de esos derechos ante los Tribunales.

Un avance democrático fundamental es, además, la regulación del sistema de las autonomías. Es cierto que también aquí se perciben serias concesiones al viejo espíritu centralista. Pero , a pesar de todo, el sistema previsto en la Constitución puede hacer que dentro de unos años todas las nacionalidades y regiones de España gocen de una auténtica autonomía política y administrativa, completada con un sistema de redistribución de recursos económicos que permitirá combatir con medios mucho más eficaces que los intentados hasta ahora la desigualdad entre la España desarrollada y la subdesarrollada. Nunca hemos estado tan cerca como ahora de poder resolver este gran problema y de construir una España auténticamente unida y solidaria, por encima del unitarismo vacío, opresor y estéril de las viejas clases dominantes.

Junto a estos grandes avances, la Constitución tiene elementos bastante negativos. Unc de ellos es la regulación de las relaciones entre el Gobierno y el Parlamento. El juego de los mecanismos constitucionales previstos da al Gobierno un claro predominio sobre las Cortes, con un sistema de tipo gaullista.

Negativa es, también, la regulación de las facultades atribuídas al Rey. Hay que tener en cuenta que una de las condiciones fundamentales para no hacer de la batalla por la Constitución una batalla entre monárquicos y republicanos, sino una batalla entre partidarios y enemigos de la democracia, es que el Rey tenga sobre todo un papel representativo y carezca, en cambio, de poderes ejecutivos. Sin embargo,por presión de la U.C.D. (apoyada aquí por la Minoría Catalana) se ha dado al Rey la facultad de designar el candidato a presidente del Gobierno, previa consulta con los portavoces de los grupos parlamentarios. Cierto que el candidato propuesto deberá someterse al voto de investidura del Congreso de los Diputados. Pero esta facultad de designación da al Rey un protagonismo muy grande en una cuestión particulamente delicada. Puede ser una fuente de conflictos entre el Rey y las Cortes y puede ser, también, una puerta abierta a la formación de camarillas reales en muchos partidos, con la consiguiente perturbación (y hasta destrucción) del juego normal del sistema de partidos. Si a ello añadimos que el Rey puede presidir el Consejo de Ministros cuando él lo considere necesario, tenemos un sistema que pone en peligro

la estabilidad del sistema parlamentario [redacted] cuando éste todavía no está consolidado.

También es negativa la regulación del tema de la enseñanza. Como resultado de las presiones sufridas, la mayoría de la ponencia (U.C.D. y A.P.) ha impuesto un retroceso sobre el primer borrador, constitucionalizando la obligación de los poderes públicos de subvencionar a la escuela privada. [redacted] Ninguno de los ponentes estábamos en contra de dejar abierta la posibilidad de esa subvención. Pero hacerla obligatoria es erigir un serio obstáculo a la solución del terrible problema del déficit escolar [redacted] y de la discriminación actuales. Además, el Estado central se reserva la facultad de crear y mantener sus propios centros docentes donde quiera. Piénsese lo que esto puede significar en un lugar como Catalunya, donde existen dos comunidades lingüísticas [redacted] que es preciso fundir y no separar.

Con todo, el balance entre aspectos positivos y negativos es claramente favorable a los primeros. El anteproyecto de Constitución ha sido de gestación difícil porque hemos querido hacer un texto de consenso entre fuerzas políticas muy diferentes. Ese consenso se ha conseguido en aspectos muy importantes y no se ha conseguido en otros. [redacted] Los acuerdos obtenidos son muy serios y ese es un hecho de importancia histórica en nuestro país, un paso muy grande para la consolidación de una democracia tan precaria como la que hoy tenemos.

Se trata ahora de consolidar los avances realizados y de resolver favorablemente los aspectos negativos. Yo diría que ese es el sentido de la gran batalla política que en torno a la Constitución vamos a librar, pacífica pero activamente, en los próximos meses.

"Mundo Diario" 28.12.77